

D. Julián Álvarez Gallago
" Pedro Lora Baruelo"
" Esteban Albaj. Martiner

leídas la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se procedió a la lectura de los Estatutos y otras ordenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de lo que en lo exigieren.

Compuenzos.
Socio de adjuntos.

Se llamó la atención de la Exposición a cerca de lo que dispone el art. 223 del reglamento vigente de compuenzos, se procedió a su lectura, y se leyeron las listas formadas en Secretaría de los contribuyentes por territorial, de arrendamiento y de los que sin pagar ninguna de aquellas, están llamados a contribuir en el reparto de compuenzos; se procedió a la formación de tres grupos de contribuyentes incluyendo en el primero a los de territorial, en el segundo a los industriales y en el tercero a los demás que no contribuyen, y a seguida se acordó verificar un sorteo para la designación de los contribuyentes que en virtud de este Ayuntamiento han de recaudar a proplandridad de votos, el medio o medios de hacer efectivo el impuesto del encubramiento de compuenzos y tal del próximo Año económico, practicando dicho sorteo o sorteos el resultado siguiente:

Primer grupo - Territoriales - Cinco individuos.

D. Severiano Zapata Lora - D. Narciso Albaladijo Lora.

D. Demetrio Cominera Almonaster - D. Fernando Almonaster Sanchez.

D. Ramon Zapata Lora.

Segundo grupo - Industriales - Tres individuos.

D. Antonio Zapata Martiner - D. Antonio Martiner Diaz.

D. Juan Martineros Ballester.

Tercer grupo - No contribuyentes - Tres individuos.

D. Martin Pedrón Garcia - D. Antonio Garcia Ortiz.

D. José Canaga Lopez.

Que se les comuniquen a los Señores agraciados, citándolos a la vez para que comparezcan a esta Casa territorial el día doce del mes actual a las ocho de su mañana con el fin de cumplir lo que prescribe el art. 223 del citado reglamento.

Reemplazos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que los expedientes formados por la Abadía para llevar a efecto el reemplazo del año actual y revisión de expedientes de años anteriores, se consideren unidos al libro de actas y con igual legalidad.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Señor Presidente la levanta, extendiéndose la presente acta que firmo

